

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS¿, META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP - PÚCARA

Ruc/código :	20606801425	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	EHCASA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:00:35

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Los requisitos técnicos mínimos del personal clave y de los requisitos de calificación (calificaciones y experiencia) del personal indica que, la relación del personal clave ha sido extraída de la ficha de homologación ¿perfil profesional del personal clave para el servicio de consultoría de supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo D¿, aprobada con Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA de fecha 11/07/2019; sin embargo de la revisión de las calificación y experiencia se indica que se observa, que esta no esta acorde a lo establecido en la ficha homologada, por ejemplo la ficha homologada estable 24 meses de experiencia para el especialista en calidad en obras en general y 24 meses de experiencia para el especialista en obras eléctricas o electromecánicas (en obras de saneamiento), sin embargo en la bases se solicita 12 meses de experiencia para el especialista en calidad y 12 meses para el especialista en obras eléctricas o electromecánicas (en obras de general), lo cual vulnera y transgrede lo establecido en la ficha de homologación, las cuales son uso obligatorio; por lo que se solicita acoger la observación debiendo adecuarse las calificaciones y experiencia del personal clave a ficha de homologación ¿perfil profesional del personal clave para el servicio de consultoría de supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo D¿, aprobada con Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA de fecha 11/07/2019, con la finalidad de no transgredir la norma y se produzca una nulidad de oficio.

Además, se solicita incluir las notas de la ficha de homologación que define a las obras de saneamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: xv      Literal: 15.3      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 30.2 y 30.3 del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, indicando que para la ejecución de la obra a supervisar el OSCE a través del Dictamen N° D000789-2024-OSCE-SPRI, ha determinado que corresponde la obligatoriedad del uso de la ficha de homologación "perfil del personal clave para la ejecución de obra de saneamiento urbano Tipo D", en consecuencia para la supervisión de obra corresponde la obligatoriedad del uso de la ficha de homologación "Perfil del personal clave para la supervisión de una obra de saneamiento Urbano Tipo D"; por lo que se corrige los requisitos de calificación formación académica y experiencia del personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null